

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC N° : 2700/2014

Córdoba, 19 JUN 2014

VISTO :

Las R.D. 215/2014 y 276/2014 por las que se autoriza la realización de la Video-Conferencia "La patología narcisista y el cambio terapéutico"; y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 7° de la R.D. N° 215/2014 autoriza al Sr. Lucas Alejandro Arena legajo 45282 a realizar 4 horas extras para encargarse de la asistencia técnica y conectividad del sistema Skype;

Que el Área Informática solicita se abonen 4,5 horas extras al 100% por corresponder al servicio prestado;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan conformidad a lo solicitado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

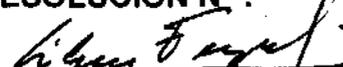
Artículo 1° : Autorizar al Área Económico Financiera a liquidar el importe correspondiente a cuatro horas y media extras al cien por ciento, al agente Sr. Lucas Alejandro Arena legajo 45282, por las tareas de soporte técnico desarrolladas el día sábado 31 de mayo de 2014 en la Video-Conferencia "La patología narcisista y el cambio terapéutico";

Artículo 2° : Las horas autorizadas serán abonadas con fondos generados por la actividad;

Artículo 3° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCION N° :

1004


Lic. TILTAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA